CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2012 "ADQUISICION DE SILLAS DE MONTAR" – ID 231.060.

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 33/2012 "Adquisición de sillas de Montar" – ID 231.060.**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día veintinueve días del mes junio del corriente según Acta N° 87/2012, con la participación de las siguientes ofertas siendo las 08:10 horas, según el siguiente detalle:

Nº	RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA
01	CENTRO SUR S.R.L.	100.800.000.-
02	PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera	72.800.000.-
03	FERRECENTER AGRO RURAL	64.120.000.-

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "**CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
01	**CENTRO SUR S.R.L.**	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	**PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	**FERRECENTER AGRO RURAL**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificados los documentos de carácter sustancial nos constatamos que la empresa Centro Sur S.R.L. en la lista de precios señala como marca **"28"**, al examinar la autorización del fabricante presentada por dicha empresa cotejamos que corresponde a la **"Talabartería El tejano"** no así a lo presentado en la planilla de precios por dicho oferente, razón por la cual este comité recomienda rechazar la oferta presentada.

Las empresas PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera y FERRECENTER AGRO RURAL cumplen con esta etapa de la evaluación.

Siguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a elaborar el siguiente CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACION	U.M.	CENTRO SUR S.R.L.				PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera				FERRECENTER AGRO RURAL			
						Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10141501-001	Montura para Caballos, compuesta de silla tipo australiana (cuero crudo), rienda cabezada, rienda lisa, (cuero crudo), bozal de nylon color rojo y negro; ambos de tela, matra color rojo.	28	unidad	unidad	28	Nacional	3.600.000	100.800.000	SM	Nacional	2.600.000	72.800.000	Cuero Pora	Paraguay	2.290.000	64.120.000
Total									100.800.000				72.800.000				64.120.000

3.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** Todos los documentos descriptos en la Anexo I de la Carta Invitación. El Comité de Evaluación realiza una verificación de la oferta presentada por las firmas oferentes.

Documentos Formales	**PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera**	**FERRECENTER AGRO RURAL**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Autorización de ser representante oficial en la República del Paraguay, Art. 49º del Decreto Nº 21909 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	N/A	N/A
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta.	Cumple	No presenta
Declaración Jurada de presentar muestras de los productos ofertados.	Cumple	Cumple

Del cuadro expuesto precedentemente se comprueba que la firma **FERRECENTER AGRO RURAL** no presenta evidencia documentada del 50% de facturación de bienes similares a lo ofertado, por lo cual el comité solicita los siguientes:

En fecha 13 de julio del corriente, mediante Nota UOC N° 1235/2012 se solicita a la empresa **FERRECENTER AGRO RURAL** evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado.

En fecha 16 de julio del corriente según Mesa de entrada N° 546 se recibe en tiempo y forma facturas que demuestran que la empresa ha proveído bienes similares a lo ofertado.

Verificados los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que las empresas **PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera y FERRECENTER AGRO RURAL** se ajustan y cumplen con los requisitos del Anexo I Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

4 CRITERIOS TÉCNICOS

La evaluación de las ofertas se realizara por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, al programa de suministros descrito en el Pliego de Bases y Condiciones: a) No será considerada ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

En fecha 17 de julio del corriente según Nota UOC N° 1233/2012 se solicita a la empresa **FERRECENTER AGRO RURAL** la remisión de muestras del producto ofertado, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil.

En fecha 17 de julio del corriente según Nota UOC N° 1234/2012 se solicita a la empresa **PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera** la remisión de muestras del producto ofertado, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil

En fecha 17 de julio se recibe de la empresa **PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera** Muestras de los productos ofertados.

En fecha 18 de julio se recibe de la empresa **FERRECENTER AGRO RURAL** Muestras de los productos ofertados.

Las muestras fueron remitidas a la Agrupación Montada para el análisis de las mismas por parte del personal técnico calificado para dicho efecto.

La Agrupación Montada eleva el informe N° 01/2012, sobre la evaluación realizada a la muestra de las sillas de montar presentada en esta etapa de la evaluación:

FERRECENTER AGRO RURAL: Montura para Caballos, compuesta de silla tipo australiana (cuero crudo), rienda cabezada, rienda lisa, (cuero crudo), bozal de nylon color rojo y negro; ambos de tela, mandil color verde de espuma, no presenta matra. La cincha es tela y debe ser nylon color rojo y presenta verde, la rienda no posee cierra boca. El armazón de la montura es de suela gruesa que en un servicio en días de lluvias tiende a deformarse.

PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Dr. Carlos Vera: Montura para Caballos, compuesta de silla tipo australiana (cuero crudo), rienda cabezada, rienda lisa, (cuero crudo), bozal de nylon color rojo y negro; ambos de tela, matra color rojo. El armazón de montura es hierro, forrado en cuero nacional

La silla de montar es de tipo Australiano con los bridajes correspondientes (rienda, cabezada, embocadura niquelada, cinchas, matra con mandil), las argollas y hebillas son reforzadas y brinda mayor resistencia al uso.

La muestra presentada por PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera cumple con las especificaciones técnicas, según Informe N° 01/2012de fecha 20 de julio, emitido por la Agrupación Montada.

En base al estudio y verificación física realizado a las muestras presentadas, por la Agrupación Montada, éste Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro Rural y ACEPTAR la oferta presentada por la empresa PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera presenta su oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones la misma "Cumple" con esta etapa de la evaluación.

ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado, reduciendo las cantidades inicialmente solicitadas ajustando así al monto del PAC, por lo que recomienda adjudicar a la firma **PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera** por el monto total de **G 62.400.000**.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil), según el siguiente detalle:

PRODUCTOS BIOLOGICOS de Dr. Carlos Vera									
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACION	U.M.	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10141501-001	Montura para Caballos, compuesta de silla tipo australiana (cuero crudo), rienda cabezada, rienda lisa, (cuero crudo), bozal de nylon color rojo y negro; ambos de tela, matra color rojo.	24	unidad	unidad	SM	Nacional	2.600.000	62.400.000
Total									**62.400.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 12:00 horas del día veinte de julio de 2012, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario DEJAP
Jefe-Departamento U.O.C.

Crio. Pral. MCP **DARIO V. VERA R.**
Tesorero
Programa 2.2.1 Implementación del plan Estratégico